COMITÉ DE EVALUACIÓN- LPN N° 03/2010
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACION N° 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas, el Sr. Vladimir Velázquez, Director General de Planificación y Coordinación, la Lic. Liz Bordón Rivarola, Directora de Contrataciones, el Abog. Esteban Aranda, Asesor Jurídico y el Lic. Jorge Cáceres, Coordinador Administrativo del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario" todos por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FABIOLA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2010 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes - Ad Referendum".----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de diciembre de 2010.
2) Verificación de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

Seguidamente se procede a dar tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido, para ello la Lic. Liz Bordón Rivarola, pasa a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de diciembre de 2010.----------

A continuación el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día: Verificación de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FABIOLA S.A.**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el punto 30.1 del Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 Decreto N° 21909/03.----------

Acto seguido se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día: Análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FABIOLA S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LPN N° 03/2010
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM "

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada en el LOTE 3: LUBRICANTES por la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y en el LOTE 2: BICOMBUSTIBLE y LOTE 3: LUBRICANTES por la firma oferente **FABIOLA S.A.,** precisa de alguna corrección aritmética; concluyendo que las ofertas presentadas por estas firmas oferentes no ameritan ninguna corrección aritmética, tras lo cual las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor según observa en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS".----------

A continuación, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03; procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **FABIOLA S.A.**, en el LOTE 2: BICOMBUSTIBLE y LOTE 3: LUBRICANTES, con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad de suministro y habilitación en el rubro.-------

En cuanto al punto Criterios de Evaluación, el Comité, en base a la evidencia documentada presentada por la firma oferente **FABIOLA S.A.,** procede a determinar si la oferta cumple con los criterios técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En la evaluación de los criterios técnicos, el Comité procede a verificar si cada ítems ofertado reúne las características mínimas indicadas en las especificaciones técnicas descriptas en la Addenda N° 1, Sección V Programa de Suministros.----------

Tras la verificación correspondiente el Comité deja constancia de que la firma oferente **FABIOLA S.A.** en el LOTE 2: BICOMBUSTIBLE, no presenta el listado de los puntos de provisión en más del 80% de las principales ciudades departamentales, en el LOTE 3: LUBRICANTES presenta las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, las cuales corresponden a las características indicadas en las especificaciones técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros de la Addenda N° 1.----------

En este punto, atendiendo que el documento no presentado constituye un documento formal, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el Art. 59° resuelve solicitar por escrito a la firma oferente **FABIOLA S.A.** la presentación del listado de estaciones de servicios disponibles para el expendio de bicombustible, requerido en la Addenda N°1, en el punto 2.2 del numeral 2. Plan de Entrega.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación resuelve proseguir con el tratamiento de este punto, el día 16 de diciembre a las 15:00 horas y en base a la contestación requerida aplicar los criterios técnicos.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.----------

ECON. MARCELO A. ACUÑA D.
Director General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

ANEXO N°1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS"

LOTE 1: COMBUSTIBLE

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	GRUPO FABIOLA SA. EXENTA DE IVA P. Unit.	P. Total
1	15101505-001	Gasoil	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2	15101508-999	Alcohol carburante	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
3	15101504-001	Combustible para aviacion	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
4	15101504-001	Conbustible para helicopteros	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
5	15101503-002	Nafta de 95 o 96 octanos (Super)	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL									NO COTIZA
MONTO MINIMO A CONTRATAR									NO COTIZA
MONTO MAXIMO A CONTRATAR									NO COTIZA

LOTE 2: BI - COMBUSTIBLE

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	GRUPO FABIOLA SA. EXENTA DE IVA P. Unit.	P. Total
1	15101509-999	Bicombutible	LITRO	CUPOS	BARCOS & RODADOS	PARAGUAY	1	3.920	3.920
TOTAL									3.920
MONTO MINIMO A CONTRATAR									150.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR									300.000.000

LOTE 3: LUBRICANTES

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	GRUPO FABIOLA SA. IVA INCLUIDO P. Unit.	P. Total	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	AUTOMOTIVE S.A.I.E IVA INCLUIDO P. Unit.	P. Total
1	15121501-001	ACEITE 40	LITRO	FRASCO	RALOY MOTOR OIL SAE 40	MEXICO	1	15.700	15.700	FRASCO	YPF	ARGENTINA	15.621	15.621
2	15121509-001	FLUIDO PARA FRENO	LITRO	FRASCO	VARGA DOT 3	BRASIL	1	27.700	27.700	FRASCO	YPF	ARGENTINA	33.825	33.825
3	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO	LITRO	FRASCO	RALOY HIDARULICO 68	MEXICO	1	15.700	15.700	FRASCO	YPF	ARGENTINA	20.910	20.910
4	15121508-001	ACEITE PARA CAJA MECANICA	LITRO	FRASCO	RALOY TRASMISION SAE 90	MEXICO	1	17.900	17.900	FRASCO	YPF	ARGENTINA	20.541	20.541
TOTAL									77.000					90.897
MONTO MINIMO A CONTRATAR									10.000.000					10.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR									20.000.000					20.000.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LPN Nº 03/2010
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM "

INFORME DE EVALUACION N° 2

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de diciembre del añodos mil diez, siendo las 15:00 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas, el Sr. Vladimir Velázquez, Director General de Planificación y Coordinación, la Lic. Liz Bordón Rivarola, Directora de Contrataciones, el Abog. Esteban Aranda, Asesor Jurídico y el Lic. Jorge Cáceres, Coordinador Administrativo del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario" todos por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la firma oferente **FABIOLA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes - Ad Referendum". ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura y aprobación del Acta N° 1.
2) Prosecución del análisis de la oferta presentada por la firma oferente **FABIOLA S.A.** de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
3) Recomendación de Adjudicación.

En el tratamiento del primer punto, la Lic. Liz Bordón Rivarola procede a dar lectura al Acta N° 1 del Comité de Evaluación, terminada la lectura el Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité como prueba de conformidad en dos ejemplares.----------

En el tratamiento del segundo punto del Orden del Día, el Comité de Evaluación hace constar que la firma oferente **FABIOLA S.A.** no ha dado contestación alguna al pedido de presentación del listado de estaciones de servicios disponibles para el expendio de bicombustible (flex) de acuerdo a lo requerido en la Addenda N°1, en el punto 2.2 del numeral 2. Plan de Entrega.----------

Tomando en cuenta que la falta de presentación del informe solicitado, no permite concluir que la firma oferente **FABIOLA S.A.,** cuenta con la cobertura mínima de estaciones de servicios disponibles para el expendio de biocombustibles; factor preponderante para garantizar el cumplimento pleno de las actividades propuestas de la Convocante, el Comité de Evaluación

amparado en lo establecido en el Art. 59°, concordante con el inciso 4 del Art. 61°, resuelve rechazar la oferta presentada por la firma oferente **FABIOLA S.A.**, en el LOTE 2: BICOMBUSTIBLE, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, el Comité procede a aplicar los criterios económicos al ítem ofertado en el LOTE 3: LUBRICANTES que ha pasado los criterios técnicos.----------

A continuación, el Comité procede a analizar los documentos presentados por la firma oferente **FABIOLA S.A.**, aplicando los siguientes criterios de calificación:

2.1 documentos legales,

2.2 situación financiera,

2.3 capacidad de suministro,

2.4 habilitación en el rubro ofertado.

En cuanto al punto 2.1 documentos legales se verificará la correspondencia de los documentos presentados con los solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.----------

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **FABIOLA S.A.,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al punto2.2 situación financiera se verificará los balances correspondientes de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos, de donde se tomarán los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

Para la verificación de este punto, se procede a realizar los cálculos pertinentes, y se concluye que la firma oferente **FABIOLA S.A.**, cumple con los índices de ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al punto 2.3 capacidad de suministro, el Comité de Evaluación analizará copias de los contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad. En base a los contratos de adjudicación presentados, el Comité concluye que la firma oferente **FABIOLA S.A.,** cumple con la exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LPN Nº 03/2010
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM "

En cuanto al punto 2.4 habilitación en el rubro ofertado, el Comité de Evaluación analizará los estatutos sociales y el formulario de inscripción o modificación de información luego del análisis, el Comité concluye que la firma oferente **FABIOLA S.A.** cuenta con la habilitación en el rubro ofertado.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:----------

FABIOLA S.A.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Documentos legales	SI
Situación financiera	SI
Capacidad de Suministro	SI
Habilitación en el rubro ofertado	SI

A continuación se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día: recomendación de adjudicación.----------

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, considera pertinente, en primer lugar, recomendar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM"**, en el LOTE 3: LUBRICANTES a la firma **FABIOLA S.A.**, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo a contratar de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), por presentar los precios más bajos y por cumplir sustancial y satisfactoriamente con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el ANEXO N°1 "CUADRO DE ADJUDICACION" y en segundo lugar, declarar desierta la adjudicación del LOTE 1: COMBUSTIBLE y del LOTE 2: BICOMBUSTIBLE, amparado en lo establecido en el inciso a) y b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones públicas", según se observa en el ANEXO N° 2 " CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTA".----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de la evaluación practicada, juntamente con sus anexos, a consideración del Señor Ministro, con referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM"**, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 17 :00 horas, firmando los presentes este Acta en dos ejemplares de un solo tenor y un solo efecto.----------

ECON. MARCELO A. ACUÑA D.
Director General
Direcc. Gral. de Administr. y Finanzas

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

ANEXO N°1 "CUADRO DE ADJUDICACION"

LOTE 3: LUBRICANTES

								GRUPO FABIOLA SA.	
								IVA INCLUIDO	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	P. Unit.	P. Total
1	15121501-001	ACEITE 40	LITRO	FRASCO	RALOY MOTOR OIL SAE 40	MEXICO	1	15.700	15.700
2	15121509-001	FLUIDO PARA FRENO	LITRO	FRASCO	VARGA DOT 3	BRASIL	1	27.700	27.700
3	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO	LITRO	FRASCO	RALOY HIDARULICO 68	MEXICO	1	15.700	15.700
4	15121508-001	ACEITE PARA CAJA MECANICA	LITRO	FRASCO	RALOY TRASMISION SAE 90	MEXICO	1	17.900	17.900
TOTAL									**77.000**
MONTO MINIMO A CONTRATAR									**10.000.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR									**20.000.000**

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

ANEXO N°2 "CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTA"

LOTE 1: COMBUSTIBLE

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	ADJUDICACION EXENTA DE IVA P. Unit.	ADJUDICACION EXENTA DE IVA P. Total
1	15101505-001	Gasoil	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
2	15101509-999	Alcohol carburante	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
3	15101504-001	Combustible para aviacion	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
4	15101504-001	Conbustible para helicopteros	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
5	15101503-002	Nafta de 95 o 96 octanos (Super)	LITRO	TARJETA MAGNETICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
TOTAL									DESIERTA
MONTO MINIMO A CONTRATAR									DESIERTA
MONTO MAXIMO A CONTRATAR									DESIERTA

LOTE 2: BI - COMBUSTIBLE

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	ADJUDICACION EXENTA DE IVA P. Unit.	ADJUDICACION EXENTA DE IVA P. Total
1	15101509-999	Bicombubble	LITRO	CUPOS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESIERTA	DESIERTA
TOTAL									DESIERTA
MONTO MINIMO A CONTRATAR									DESIERTA
MONTO MAXIMO A CONTRATAR									DESIERTA